



Aeroméxico impone reducción laboral drástica

Faltando a los acuerdos previos, Aeroméxico reduce los salarios y prestaciones para los sobrecargos de aviación de nuevo ingreso. El gobierno de Peña Nieto avaló la agresión. Los nuevos trabajadores ganarán 65% menos de salarios, que serán congelados durante 10 años, habrá aumento de las jornadas de trabajo y sin prestaciones sociales. Esos son los “beneficios” de la reforma laboral del gobierno.



Sobrecargos de aviación FOTO: M.L. Severiano

Reducción del 65% al salario

En la reciente revisión salarial, la huelga de la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación (ASSA) estuvo a punto de estallar. De último momento, para evitarla, el gobierno federal dijo al sindicato que el juicio “colectivo de naturaleza económica” que Aeroméxico había interpuesto ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) sería retirado. Todo fue un engaño, al poco tiempo la empresa reactivó el juicio para que la JFCA “resolviera”, como acostumbra, al margen de los propios interesados.

El caso es grave. Es el resultado de la reforma laboral oficial. He allí los “beneficios” para los trabajadores que el gobierno repitió en los medios.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emitió un laudo que “imponer una gigantesca afectación” a los futuros sobrecargos que ingresen a trabajar a la empresa Aeroméxico, ya que establece que los nuevos empleados de la aerolínea tendrán salarios 65 por ciento menores a los que tienen los actuales trabajadores (Muñoz P., en La Jornada, p.17, 21 agosto 2013).

Es decir, quienes obtengan nuevas plazas de sobrecargos en la aerolínea percibirán apenas 35 por ciento del salario que devengan estos empleados hoy en día.

¿Es una injusticia, un crimen? Lo que sea, la JFCA emitió un laudo drástico contra los trabajadores pertenecientes a la ASSA. El golpe no es solo para ellos (as) sino para el conjunto de los trabajadores mexicanos.

Brutalidad laboral

De acuerdo a la información periodística, esta resolución establece además que los sobrecargos de nuevo ingreso tendrán salarios congelados

2013, *elektron* 13 (276) 2, FTE de México durante una década, y su monto ascenderá a 10 mil 553.88 pesos mensuales, “sin posibilidad de mejora y desarrollo”. Además les amplían las jornadas laborales, les reducen descansos, y recesos en vuelos trasatlánticos en un 50 por ciento –lo que dependerá de horarios y rutas–. Incluso se cancela la protección por maternidad para las trabajadoras.

Política laboral patronal

Al dar a conocer el contenido de este laudo, el dirigente de la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación (ASSA), Ricardo del Valle, sostuvo que el mismo es una resolución “sin precedente en la historia laboral del país”, producto de un tortuoso y parcial procedimiento que “responde evidentemente a una consigna de las autoridades a favor de la empresa y que exhibe el injusto sistema laboral de justicia que existe en México”.

En el medio sindical queda bastante claro que la Junta resolvió totalmente en favor de los intereses de la empresa y que el gobierno federal no solo lo permitió sino que cabildó del lado de la patronal engañando al sindicato.

Jurídicamente, el asunto no ha concluido, queda el recurso del Amparo mismo que no garantiza nada. Originalmente, la ASSA tiene firmado un contrato colectivo de trabajo (CCT) con Aeroméxico y, de acuerdo a la Ley laboral, este no puede pactarse en condiciones inferiores a las vigentes. Sin embargo, empresa y gobierno proceden por la vía de los hechos para imponer un nuevo CCT en condiciones reducidas, de acuerdo al criterio de la JFCA. Eso implicará la existencia de 2 CCTs en la misma empresa para el mismo sindicato. ¡Ridículo!

La fórmula aplicada corresponde a una estrategia más general. Aduciendo altos costos, no demostrados, las empresas tienden a reducir las condiciones laborales contractuales haciendo una distinción entre los trabajadores actuales y

los nuevos. Los primeros tienen derechos adquiridos y, los segundos, aún no, al tenerlos serán diferentes e inferiores.

Con estos mecanismos, las empresas creen, eso dicen, que abaratarán sus costos. Nada más falso, los salarios por muy elevados que sean representan siempre una mínima parte de tales costos. Lo que ocurre es que la política laboral oficial cada vez es más desfavorable para los trabajadores, gobierno y empresas simplemente aplican esa política.

Retos vigentes

En ASSA, el sector de la aviación y, en general, en el conjunto del movimiento sindical, están vigentes ahora con carácter de urgente viejos retos que no han cristalizado. La unidad no es una declaración ni tampoco una fórmula mágica que por sí sola resuelva todos los problemas pero ayuda. La unidad que requerimos no es solamente formal, se expresa orgánica y políticamente.

En el sector de la aviación debe haber una sola organización sindical en la perspectiva de integrarse en un solo sindicato nacional de la industria del transporte. La pulverización sindical conduce a la pulverización de las condiciones laborales, afectando la identidad de clase y limando la solidaridad.

Estas cuestiones elementales deben practicarse siguiendo una política clasista, quedarse solo en los aspectos jurídicos no es excluyente pero es algo muy limitado. Para la clase obrera, en cualquier sector, hay formas de lucha diversa muchas de las cuales se han olvidado y hay que retomarlas.

Es la hora de la reorganización sindical y política en un solo movimiento unitario en todos los sectores de la producción. El momento es de definición, simplemente por necesidad, ya que, la ofensiva patronal y gubernamental en esta etapa apenas empieza.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México